



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013 -2011-MDV/GM

Ventanilla, 03 de mayo 2011

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 016-2011-MDV/GSC de la Gerencia de Servicios a la Ciudad sobre la conformación de la Comisión Técnica encargada de formular el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, se estableció los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana;

Que, el Artículo 22° del Decreto Supremo N° 057-2004-PCM – Reglamento de la Ley N° 27314 señala que los residuos sólidos de ámbito municipal son de responsabilidad del municipio desde el momento en que el generador los entrega a los operarios de la entidad responsable de la prestación del servicio de residuos sólidos, o cuando los dispone en el lugar establecido por dicha entidad para su recolección; debiendo en ambos casos cumplirse estrictamente las normas municipales que regulen dicho recojo;

Que, mediante el inciso a) del numeral 1.4 del artículo 1° de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, modificada por el Decreto de Urgencia N° 119-2009, se crea el Programa de Modernización Municipal para el periodo 2010-2013, con el objeto de generar condiciones que permitan un crecimiento sostenido de la economía local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 190-2010-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Modernización Municipal del año 2011; estableciendo para las Municipalidades de ciudades principales tipo "B" entre las que se encuentra la Municipalidad Distrital de Ventanilla, como Meta 2 correspondiente a Servicios Públicos e Infraestructura: **IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE COMO PARTE DEL PROCESO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS;**

Que, para cumplir dicha meta, la municipalidad deberá realizar el Estudio de Características de los Residuos Sólidos del área urbana del distrito para luego, a través de un equipo técnico formular el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, el mismo, que deberá ser aprobado mediante la Ordenanza correspondiente;

///...





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

///... continua RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 013 -2011-MDV/GM

Que, mediante informe de visto, la Gerencia de Servicios a la Ciudad comunica que habiéndose realizado el Estudio de Características de los Residuos Sólidos domiciliarios del distrito, resulta necesario conformar la Comisión Técnica encargada de elaborar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Estando a lo expuesto y con el visado y conformidad de la Gerencia Legal y Secretaria Municipal; y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas mediante Directiva 001-2007-MDV/ALC "Directiva que norma la Delegación de la Facultad Resolutiva a los Órganos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 158-2007/MDV-ALC, de fecha 19 de marzo del 2007 y sus modificaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión Técnica encargada de formular el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, acorde a los lineamientos del Ministerio del Ambiente y del Anexo "Lineamientos para la Elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos" que forma parte del Decreto Supremo N° 190-2010-EF; comisión que estará conformada por los siguientes miembros:

- Gerente de Servicios a la Ciudad - quien la preside
- Gerente de Promoción Social
- Gerente de Desarrollo Económico Local
- Subgerente de Limpieza Pública
- Jefe de Equipo de Planificación Local de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la presente resolución a todos los miembros de la Comisión Técnica designada en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
LIC. NORMA JUÁREZ SEGURA
GERENTE MUNICIPAL